

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

DESCRIPCIÓN DEL CARGO DE LICENCIADO EN OFTALMOLOGÍA

DENOMINACIÓN: Licenciado en Oftalmología – Código A.1.11

CARACTERÍSTICAS: Escalafón A, Sub-escalafón 1, Profesional III, Grado 10, Código 100
Profesional II, Grado 11, Código 200

PROPÓSITO DEL CARGO:

Colaborar con el Médico Oftalmólogo en base a las instrucciones recibidas, aplicando los conocimientos y experiencias adquiridos dentro de las distintas áreas clínicas.

COMPETENCIAS GENERALES:

- Trabajar y relacionarse efectivamente con otras personas.
- Contribuir a la realización de los fines institucionales, planes estratégicos y valores de la institución.
- Cumplir con las normas y programas de seguridad y la salud en el trabajo establecidos para su área de competencia.
- Contribuir con los procesos de mejora continua y el servicio orientado al usuario.
- Actuar con profesionalismo y demostrar interés por su formación continua.

FUNCIONES DEL CARGO:

- Colaborar directamente en el diagnóstico y tratamiento de los pacientes.
- Realizar ejercicios ortópticos o cualquier otra técnica que se indique por los médicos.
- Realizar bajo la directa supervisión del médico, los campos visuales de los pacientes, utilizando para esto las técnicas comunes, especialmente las hechas en el campímetro de Byerum, perímetro de Goldman y campo visual computarizado.
- Colaborar con el Departamento de Glaucoma realizando tonometrías, tonografías, pruebas de adaptación y pruebas funcionales de provocación al estudio del glaucoma.
- Supervisar a estudiantes de la Licenciatura en Oftalmología de la Escuela de Tecnología Médica, cuando realicen su entrenamiento en Sala de Operaciones.
- Ayudar en las intervenciones quirúrgicas del Servicio.
- Cuidar y conservar el instrumental quirúrgico de la Sala de Operaciones.
- Colaborar en Consulta Externa con los médicos tratantes.
- Colaborar con el médico en la confección ordenada de la historia del paciente.
- Conservar y cuidar de los aparatos correspondientes.
- Realizar los estudios paraclínicos que la Dirección de la Cátedra indique.
- Realizar todas las tareas relacionadas a su cargo, asignadas por su superior.

RELACIONES DE TRABAJO:

- Su ubicación en el organigrama dependerá de la estructura organizativa del servicio y de las relaciones jerárquicas establecidas.
- Supervisado por los docentes de la Cátedra.
- No tiene personal a su cargo.
- Mantiene relaciones de coordinación y colaboración con áreas afines.

REQUISITOS DEL CARGO:

Aptitud moral y psico-física

Comprobar aptitud moral, y tener aptitud psico-física, certificada por la División Universitaria de la Salud.

Capacidad para permanecer de pie o sentado durante tiempo prolongado, de acuerdo a los requerimientos establecidos para la realización de exámenes o tratamientos

oftalmológicos.

Formación

Título de Licenciado en Oftalmología expedido o revalidado por la Escuela de Tecnología Médica de la Universidad de la República o título con formación equivalente, registrado y habilitado por el Ministerio de Salud Pública.

Experiencia

Se valorará experiencia en cargos similares, ya sea en el ámbito público como en el privado.

Requisitos especiales

- Capacidad para adaptarse a las condiciones culturales y a los planteos de cada paciente y/o familiares.
- Capacidad para trabajar bajo condiciones de tensión y emergencia.

Intereses

Marcada inclinación hacia el trabajo con personas, incluyendo aquellos pacientes que se hallan en condiciones especiales de tensión, ansiedad y/o desequilibrio emocional.

Fuente: Resolución de la C.D.H.C. de fecha 10/07/12